

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28407 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1 de julio de 2015, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, número 958/2014, N.I.G. número 12040-66-2-2014-0001072, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Blas Piñero Rodríguez y María Luz Salas Pérez", domiciliados ambos en calle Río Ebro, 12 - 4.º A, Villarreal, y C.I.F./D.N.I. número 76328205Z y 18906205K, respectivamente.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador Concursal a don Jenaro José López Suárez, con domicilio en calle Francesc Esteve Gálvez, número 12 – 6.º D de Castellón y dirección electrónica jenarolopez@concursoacreedores.org, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de julio de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150041021-1